



Tendrá Morena mano en uso de figura legal

Dan a Jucopo poder sobre controversias

Cambian reglamento de Cámara baja ante la rotación de presidencia

MARTHA MARTÍNEZ
Y MAYUMI SUZUKI

La Cámara de Diputados aprobó ayer, por unanimidad, una reforma a su reglamento que elimina la facultad del presidente de la Mesa Directiva de presentar controversias constitucionales cuando lo estime necesario y se la otorga a la mayoría de la Junta de Coordinación Política que, durante toda esta Legislatura, estará presidida por Morena.

El dictamen, aprobado sin debate con 446 votos, modifica diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, entre ellas el artículo 233, en materia de controversias constitucionales.

La reforma deroga la disposición que señala que, sin perjuicio del procedimiento establecido, el presidente de la Mesa Directiva podrá presentar por sí mismo demandas de controversia cuando lo estime necesario, incluso en los periodos de receso.

La presidencia de la Mesa es rotativa entre las principales fuerzas políticas representadas, de ahí que en este primer año de la 66 Legislatura le corresponde a Morena, bancada que tiene una representación del 50.6 por ciento en San Lázaro.

El segundo le corresponde al PAN, que cuenta con una representación del 14.2 por ciento y el tercero es pa-

Ajuste legal

CAPÍTULO IV ARTÍCULO 233

ANTES

- El Presidente (de la Mesa Directiva) podrá, por sí mismo, en uso de la representación originaria que ostenta de la Cámara, como lo dispone el artículo 23, numeral 1, inciso I, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentar demanda de controversia constitucional cuando lo estime necesario para defender los intereses de ésta, aún en los periodos de receso.
- Las diputadas o diputados que pretendan la interposición de una demanda de controversia constitucional deberán presentar solicitud por escrito, acompañada del proyecto de demanda ante la Junta (...) La Junta deberá solicitar a la Mesa Directiva que el Área Jurídica

Algunos cambios en el Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de controversias constitucionales:



ca emita una opinión técnica sobre los argumentos. Si el Pleno aprueba su presentación, el Presidente deberá dar curso en tiempo y forma ante la Corte.

AHORA

- La mayoría de la Junta de Coordinación Política (que durante toda esta Legislatura estará presidida por Morena)

tendrá la facultad de presentar controversias constitucionales cuando lo estime necesario.

- Será la Junta de Coordinación Política la responsable de analizar y resolver mediante el sistema de voto ponderado si se dará o no curso a su presentación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ra el Partido Verde, que representa el 12.4 por ciento del total de integrantes de la Cámara de Diputados.

El dictamen modifica también el procedimiento para la presentación de controversias constitucionales, al indicar que será la Junta de Coordinación Política la responsable de analizar y resolver mediante el sistema de voto ponderado si se dará o no curso a su presentación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En septiembre pasado, la bancada del Partido Verde cedió 15 diputados a Morena, lo que le garantizó la mayoría absoluta que le permitirá a Ricardo Monreal, coordinador de la fracción guinda, presidir la Jucopo los tres años de la Legislatura.

Actualmente, el Reglamento señala que el pleno deberá aprobar la presentación de controversias constitucionales, lo cual deberá ocurrir a más tardar tres días después de haber sido votada.

Esta modificación concentra en la mayoría de Morena la facultad de presentar controversias constitucionales y evita casos como el de 2020, cuando la entonces presidenta de la Mesa Directiva, la panista Laura Rojas, impugnó ante la Corte el acuerdo presidencial mantener al Ejército en tareas de seguridad pública, acción que fue apoyada por la Oposición y le valió que la mayoría solicitara su destitución, lo que finalmente no pasó.